I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE HORAS DE DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO Nº 002620
LA CISTERNA, 25 JUN. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2152/14 que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **ABRIL 2014.**
2.- El Memorándum Nº 947/2014 y revisión efectuada a la asistencia diaria durante el mes de **ABRIL 2014** certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y/o trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza, las **HORAS DE DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ABRIL 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
ANGELA VEAS MELLADO	40:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
JEFE GABINETE
LA CISTERNA

LUCY CIFUENTE HAZIM
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/LAG/Gcm